



Revista Mad. Revista del Magíster en Análisis
Sistémico Aplicado a la Sociedad
E-ISSN: 0718-0527
revistamad.uchile@gmail.com
Facultad de Ciencias Sociales
Chile

Bustamante Kuschel, Gonzalo

Reconocimiento y economía de la estima: La normatividad basal de los artefactos semánticos
Revista Mad. Revista del Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad, núm. 27, septiembre,
2012, pp. 88-94
Facultad de Ciencias Sociales
Santiago de Chile, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311224772008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Reconocimiento y economía de la estima: La normatividad basal de los artefactos semánticos



Recognition and Economy of Esteem: The Basal Normativity of Semantic Artifacts

Gonzalo Bustamante Kuschel

Escuela de Gobierno, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

Resumen

En la estructuras de la gramática moral social, el Reconocimiento [Anerkennung] juega un papel primordial tanto en la propia percepción como sujetos de dignidad de cada sistema psíquico así como en la de los otros como sujetos merecedores de un trato digno. Brennan y Pettit han rescatado el valor de la Economía de la Estima. En ella se destaca que la estructura desiderativa del sujeto implica no sólo el querer poseer bienes materiales y el aspirar al poder sino que además el buscar estima, es así como no habría sólo una economía de la maximización de la utilidad de bienes o reputación por medio, por ejemplo, de 'material goods' y 'positional goods' sino que además una de la búsqueda de estima. Las personas, como artefactos semánticos, competiríamos y estableceríamos mecanismos de distribución de la estima. Su posesión o no, implicaría mayores grados de inclusión o exclusión social desde una perspectiva comunicacional. El acceso igualitario a competir por ella, sería un derecho fundamental. El presente artículo explora hasta dónde esta entrada en igualdad para competir por la Estima no se encuentra condicionada por el Reconocimiento, el cual como Pettit y Brennan abordan, es distinto a la Estima pero como gramática basal de la normatividad social se constituiría en elemento condicionante para una competencia equitativa y democrática por Estima.

Palabras Clave: Estima; Reconocimiento; Artefactos Semánticos; Normatividad; Inclusión/Exclusión

Abstract

In the structuring of the social moral grammar, Recognition [Anerkennung] plays a key role both as a subject's perception of the dignity of each psychic system, as well as of others as subjects worthy of decent treatment. Brennan and Pettit have rescued the value of the Economy of Esteem. It highlights that the subject's wishful structure involves not only the want of material goods and social power but also to seek esteem. That is, economy would not only maximize the utility of goods or reputation through, for example, material goods and positional goods but also the competition by esteem. Persons, as semantic artifacts, compete and establish mechanisms for the distribution of esteem. Its possession or not, involve degrees of social inclusion or exclusion from a communicational perspective. Equal access to compete for it, would be a fundamental right. The present paper explores how far this entry to compete in equal conditions by Esteem is not conditioned by Recognition, which as Pettit and Brennan address, it is different from esteem. In that sense, it is possible to consider Recognition as the normative basal grammar and would constitute a conditioning element for fair democratic competition by esteem.

Keywords: Recognition; Esteem; Semantic Artifacts; Normativity; Inclusion/Exclusion



Introducción

Brennan y Pettit (2004)¹ han rescatado el valor de la economía de la estima [*The Economy of Esteem*]. En ella se destaca que la estructura desiderativa del sujeto implica no sólo el querer poseer bienes materiales y el aspirar al poder sino que además el buscar estima (Brennan & Pettit, 2004). Es así como no habría sólo una economía de la maximización de la utilidad de bienes o reputación por medio, por ejemplo, de bienes materiales y posicionales [*material and positional goods*] sino que además una de la búsqueda de estima.

La estima constituiría, a juicio de ambos autores, un *primary good*² por el cual las personas, como artefactos semánticos, competimos y establecemos mecanismos de distribución del mismo. Por ende, la posesión o no de este bien, implicaría mayores grados de inclusión o exclusión social desde una perspectiva comunicacional. El tener acceso a competir en igualdad de condiciones por él sería un derecho fundamental.

En este trabajo se explora si la entrada en igualdad para competir por la estima no se encuentra condicionada por el reconocimiento [*Anerkennung*], el cual tendría la característica de ser la gramática basal de la normatividad social, por lo cual, se constituiría en elemento condicionante para una competencia equitativa y democrática por la estima.

De igual forma, se explora la ganancia y ventajas que puede implicar el no sólo considerar como sujetos de estima a los individuos en cuanto sistemas psíquicos y artefactos semánticos³ sino que el hacer extensiva la misma a los sistemas sociales.

Desarrollo

Brennan y Pettit en su rescate de la economía de la estima asumen ésta como parte de la estructura desiderativa de los individuos junto a los deseos de posesión de bienes y de adquisición de poder (Brennan & Pettit 2004).

Ambos autores comprenderán la Estima como la manifestación social-comunicacional de la integridad moral desde la perspectiva de *alter* y *ego*.

La estima sería un factor complementario a lo que ha tematizado tradicionalmente la economía y la política, vale decir, en el caso de la primera, la distribución de bienes materiales escasos y de la segunda como una analítica del poder. Brennan y Pettit sostendrán que la no consideración de este factor implica un déficit de comprensión de la racionalidad humana, ya que se buscaría maximizar un bien escaso como la estima. En ese sentido existiría un déficit teórico de la economía al considerar de modo unilateral una racionalidad que si bien actúa movida por maximizar su utilidad, lo que la mueve motivacionalmente es multifactorial: la adquisición de bienes, la reputación y la búsqueda de estima, o lo que es igual, el concepto de utilidad no sólo implica bienes materiales, también sociales. Lo mismo se aplica respecto de la política.

Lo que caracterizaría a la estima, y eso sería lo que le daría un carácter distintivo y competitivo, es que implica una estructura comunicacional comparativa tanto por

¹ Geoffrey Brennan es profesor de las universidades de Carolina del Norte y Duke. Ha sido el primer presidente norteamericano de la Public Choice Society. Philip Pettit es profesor en la universidad Laurance S. Rockefeller y además es profesor en política y valores humanos en la Universidad de Princeton. Su esfuerzo por recuperar y desarrollar una teoría sistemática del republicanismo es el más importante de las últimas décadas.

² Se entiende por "Primary Goods" en este caso los que establece Rawls como de primera categoría, es decir: Libertad y derechos básicos. (cf. Rawls 1997).

³ Sobre las implicancias de este concepto ver Teubner (1989).



depender siempre de la convención social imperante así como de una observación-comparativa-evaluativa entre quienes viven esa práctica (Brennan & Pettit 2004).

En ese sentido la Estima se encontraría en la base misma observacional de la sociedad.

Ahora bien, no existiría una mano intangible que dirigiría 'el mercado' de la estima. A juicio de Brennan y Pettit, esta 'mano intangible' se encuentra en el mercado, espacio correspondiente a la 'mano invisible', ni tampoco en el Estado, lugar por excelencia de la 'mano de hierro'. Su lugar estaría en la sociedad civil (Brennan & Pettit 2004) y la característica de la estima sería la acción que busca generar aprobación, la cual se distingue de la reputación proveniente de un *status* de prestigio-funcional. La estima tendría una categoría normativa que conllevaría no sólo aceptación de pertenencia a una comunidad sino que respetabilidad producida por el grado comparativo de cumplimiento performativo de la normatividad comunicacional imperante en esa sociedad o comunidad.

De esta forma la propuesta de Brennan y Pettit adquiere la forma de, no sólo una contribución a la teoría de la racionalidad, sino que además introduce un criterio de tipo normativo al considerar que la estima es un *primary good* y que además se caracterizaría por ser un bien en disputa universal pero no alcanzable por el cien por ciento de los participantes en la comunicación social, sino que sólo deseable por la totalidad de sus miembros.

La estima sería, siguiendo a Pettit y Brennan, una tendencia estructural de la semántica individual, por lo cual al igual que la adquisición de bienes y la búsqueda de poder debe estar sujeta, a principios de legitimidad, lo que se generaría por la semántica cultural.

Sería por tanto en esa estructura semántica donde se debería producir la instancia de legitimidad que permita una partida equitativa en la consecución del bien escaso que sería la estima.

Brennan y Pettit analizan los efectos que la publicidad, entendida en un sentido amplio y no como 'marketing de un producto de consumo', tendría sobre este bien y su configuración social (Brennan & Pettit 2004). Es así como asumirían una visión contemporánea de la idea platónica de que las imágenes, lingüísticas y visuales, en nuestra percepción y valores ejercen una influencia⁴ y por ende su libre disposición en cuanto contenido es un tema social que compete a una *Res Publica*. Lo anterior sería relevante en cuanto afecta la capacidad de distribución voluntaria de estima en la sociedad. Esto último sería posible de efectuarse por medio de la "atención", "difusión" y "asociación" (Brennan & Pettit 2004).

Es aquí donde se haría necesario analizar los efectos que el déficit y conflictos de reconocimiento [*Anerkennung*] generan sobre las posibilidades de distribución de estima. Todas ellas (atención, difusión y asociación) suponen previamente que quienes serán sujetos de estima lo sean de reconocimiento. Vale decir, solo la emergencia de un sujeto como artefacto semántico permite que él mismo sea considerado como visible comunicacionalmente para desde ahí poder convertirse en un *alter* percibible por otro *alter* (*ego*-"*no-ego*") como partícipe de la comunicación y por tanto poder ser acreedor de estima. He ahí la relevancia que adquieren las condiciones determinantes de la constitución de los artefactos semánticos, esto es, las condiciones que determinan el reconocimiento.

Por eso este último, se constituiría en condición constitutiva *ex ante* de los *primary goods* que posibilita la participación en la distribución de estima y en la constitución de los individuos en sujetos de derecho, inclusive, al parecer de Honneth, se constituye en

⁴ Al respecto se pueden ver los Trabajos de Nehamas (1988) y Burnyeat (1997).



requisito para la distribución de bienes (cf. Honneth 1987, 1988, 1992, 1996, 2002, 2005).

La estima, en ese sentido, tomaría distintas formas y se reproduciría de distinta manera dependiendo las expectativas comunicacionales existentes en cada sistema social, su forma, su *performance*, no sería única. Adquiriría la forma correspondiente a cada sistema. La introducción de ella, la estima, a un sistema cerrado normativamente se alcanza por la propia apertura cognitiva de todo sistema autopoietico.

Brennan y Pettit parten distinguiendo reconocimiento y estima, así como reputación, como tres factores diversos, es más, no relacionados necesariamente los unos con los otros (Brennan & Pettit 2004). Esto se debe a que hacen descansar la idea de reconocimiento en el primero de sus factores, 'amor', y no en los otros dos: respeto y estima. Además de que no distinguirían, al menos claramente, la diferencia existente entre Taylor (1996) y Honneth sobre este concepto, la cual por cierto ha aumentado a partir de los últimos trabajos del autor alemán⁵.

De esta forma, el reconocimiento y la estima, estarían condicionadas por los procesos de evolución de sentido de los distintos sistemas y por ende de la cultura. La universalidad estaría dada por el reconocimiento como condición de constitución en artefacto semántico en un sistema social que permita su inclusión comunicacional y en la aspiración general que todo artefacto semántico posee de estima. Ahora el grado de inclusión del reconocimiento y la semántica que adquiera la estima dependerían de la cultura social⁶.

Es por eso que tanto la estructura de legitimidad del reconocimiento y de la economía de la estima debe y puede ser sometida a análisis en sociedades democráticas avanzadas y sus efectos considerados en un mundo global.

Si la globalización y el posible advenimiento futuro de una 'sociedad mundial' implican la generalización descentralizada de los sistemas sociales de las sociedades modernas avanzadas a nivel planetario, es de vital relevancia preguntarse por la estructura que tanto el reconocimiento como la estima poseerán, salvo que se privilegie, sin más, la ley del más fuerte, esto es la simple imposición de los conceptos predominantes en las culturas que lideran estos procesos hoy en día. En ese caso el dialogo inter-sistemas adquiriría la forma del discurso de los atenienses a los melios⁷.

La globalización implica rupturas y disruptiones⁸, no sólo por la expansión de una semántica cultural diversa a otras sino que además por la mayor expansión en velocidad del sistema económico y de los *mass-media*. Los *mass-media* transmiten ciertas imágenes que van generando realidad sobre lo que es estimable o no y por su parte el sistema económico puede tender a generar formas de imperialismo económico⁹ trasladando sus códigos y semántica a otros sistemas, vale decir existiría potencialmente la posibilidad de colonización sistemática.

Si la estima implica la competencia por un bien escaso pero que a la vez a juicio de Brennan y Pettit constituiría un *primary good*, en ese caso se deberían resguardar las

⁵ Véase sobre este punto Brennan & Pettit (2005).

⁶ Por cultura social entiendo, siguiendo a Luhmann una forma de la observación de segundo orden" [eine Veranstaltung der Beobachtung zweiter *Ordnung*]. Implica sentido [Sinn] y la apertura como horizonte de la comunicación. v. Luhmann (1995: 31 y ss.)

⁷ Remite al famoso Diálogo de los Melios, de la Guerra del Peloponeso. Los atenienses hacen valer el derecho desde la fuerza y no la justicia de sus demandas.

⁸ Véase sobre este punto: Giddens, Bauman, Luhmann & Beck (1996)

⁹ Sobre este concepto y su valoración positiva y crítica se puede revisar: Becker (1976), Burckley & Casson (1993) y Mäki (2005).



condiciones que permitan que la mano intangible no sea arbitraria, en el sentido de excluyente, en las condiciones de ingreso para disputar tal bien.

En el mundo moderno avanzado el sistema jurídico se encuentra cerrado normativamente pero abierto cognitivamente (Teubner 2005), esto gracias a su estructura autopoietica que permite procesos de aprendizaje sistémico y la generación de sus propios elementos. Es justamente este constructivismo cognitivo lo que lo faculta para enfrentar las presiones e interferencias de otros actores sistémicos (Luhmann 1988). De igual forma ocurriría con el sistema económico el cual además experimenta una creciente expansión en su lógica hacia otros ámbitos sistémicos como el arte, la política y la propia ciencia (Teubner 2005). Este fenómeno invasivo llevaría a afectar paulatinamente el contenido que la estima adquiere en la sociedad adquiriendo una forma unidimensional que podría alterar la semántica de su distribución.

Como ha planteado Teubner es explorable en un mundo global la extensión de los derechos constitucionales a los propios sistemas sociales con lo cual se generaría un triple resguardo de los sistemas: sea psíquico, social o biológico.

La necesidad de ésta incorporación surgiría justamente de una característica del mundo moderno la diseminación de modo competitivo de múltiples *epistemes*, cognitivamente no es posible producir una unidad. El conocimiento de la sociedad se ha diseminado y esto es lo que permite una sociedad plural.

Es justamente en ese contexto donde la estima, como constructo social, adquiere desde el punto de vista de establecer sus condiciones de representación y competitividad, una mayor relevancia. El reconocimiento como semántica basal de toda comunicación tiene una mayor importancia en un mundo poli-epistémico ya que ésta (el reconocimiento) debería tomar esa forma, esto es, la proveniente de un sistema mundial que es la suma poli-epistémica posible comunicacionalmente, permitiendo la emergencia a nivel global de cualquier *episteme* posible y por ende de múltiples artefactos semánticos que sean depositarios de reconocimiento y así permitir una pugna democrática por estima, por lo cual el carácter inclusivo del reconocimiento respecto de las posibilidades de estima, adquiere una dimensión de mayor trascendencia.

Ahora, la estima, entendida como la expone Brennan y Pettit, se movería en la esfera del sujeto, esto es de individuos de carne, sangre y huesos que intencionalmente buscan maximizar este bien social (Brennan & Pettit 2004). Esta mirada tiene el problema de no lograr, epistemológicamente, abarcar debidamente el fenómeno social de la estima ya que se reduce una realidad social y por tanto generada por el sistema social a los individuos como sujetos, esto es a la unión entre los sistemas psíquicos y biológicos, no ya vistos como sistemas que poseen grados de interferencia sino como una realidad de unicidad y es a esa realidad a la que se le imputan deseos y acciones. Por el contrario, si se aborda la estima desde el constructivismo epistemológico¹⁰, se comprende su dimensión significativa generada socialmente y no dependiente de la voluntad de los individuos sin hacer mención a la imposibilidad de tener acceso a la conciencia como "entidad de significado" generativa de la volición (Luhmann 2007: 12ss).

¹⁰ Al respecto es interesante la comparación que efectúa Teubner entre la tradición de la Teoría Crítica, el Post-Estructuralismo y la Teoría de Sistemas como no-individualistas metodológicamente y la ganancia cognitiva que eso significa para explicar fenómenos sociales. Al respecto en el pie de página número 1 respecto de la Teoría Crítica indica: "Given the humanistic orientation of critical theory, it might sound strange to characterize this theory as anti-individualistic. However, we are not talking about moral-political options, but theory constructions. In a threefold sense, this theory is anti-individualistic: (1) in its critique of methodological individualism in economic and rational actor theories, (2) in its replacement of monological theories of norm formation by dialogical ones, (3) in locating the discourse in the center of cognition, and not the classical epistemological subject." (Teubner 1989: 729)



Conclusión

A partir de los trabajos de Honneth sobre reconocimiento y de Brennan y Pettit sobre economía de la estima es plausible sostener la necesidad de resguardar a través del sistema jurídico al menos las condiciones legales que entreguen cierta garantía de que las formas de reconocimiento social en un mundo globalizado no se verán afectadas por una globalización que podría tomar la forma de una racionalidad sólo instrumental y así desde la base del reconocimiento permitir una pugna equitativa en su punto de partida por la estima. Esta forma de resguardar el reconocimiento puede partir por extender la idea de derechos constitucionales a los propios sistemas sociales para asegurar la no colonización sistémica sobre todo de aquellos que pueden ser más sensibles a tal interferencia, de esa forma se podría proteger a la sociedad mundial de las cuatro amenazas descritas por Sciuli¹¹.

Esto es:

- a. Contraposición de posiciones cerradas entre lógicas sistémicas que producen conflictos irresolubles.
- b. Predominio del cálculo instrumental con pretensión de validez única.
- c. La extensión de las organizaciones burocráticas como única instancia legítima de racionalidad formal.
- d. Aumento de la organización formal de la acción que llevan a la servidumbre de regirse sólo por reglas¹²

Esta interferencia sistémica afecta las condiciones de la estima pudiendo generar distorsiones en la posibilidades de competir por ella, la estima no es una realidad generada independientemente de los sistemas sociales sino que son estos los que producen su propia realidad y por ende establecen sus formas de estima, la pluralidad sistémica asegura una pluralidad de *epistemes* y por tanto una mayor apertura de la economía de la estima. El trabajo de Brennan y Pettit abre una puerta exploratoria para reconsiderar la economía de la estima desde las ciencias sociales y así desde diversas reflexiones resguardar su equitativa pugna en las sociedades democráticas. **RM**

Bibliografía

- Becker, G. (1976). *The Economic Approach to Human Behavior*. Chicago: Chicago University Press.
- Burnyeat, M. F. (1997). *Culture and Society in Plato's Republic*. The Tanner Lectures of Human Values, Harvard University, December 10-12.
- Burckley P. J. & Casson, M. (1993). Economics as an Imperialist Social Science. *Human Relations*, 46(9), 1035-1052.
- Brennan G. & Pettit, P. (2004). *The Economy of Esteem. An Essay on Civil and Political Society*. Oxford: Oxford University Press.
- Giddens, A., Bauman, Z., Luhmann, N., & Beck, U. (1996). *Las consecuencias perversas de la modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo*. (J. Beriain, Ed.). Barcelona: Anthropos.
- Honneth, A. (1987). Enlightenment and Rationality. *The Journal of Philosophy*, 84(11), 692-699.
- Honneth, A. (1988). *Social Action and Human Nature*. Cambridge: Cambridge University Press.

¹¹ Teubner lo toma de del sociólogo norteamericano David Sciulli (1992) quien describe las fuerzas que se oponen a una evolución masiva.

¹² Vease, Teubner (2005: 82).



- Honneth, A. (1992). Integrity and Disrespect: Principles of a Conception of Morality Based in the Theory of Recognition. *Political Theory*, 20(2), 187-201.
- Honneth, A. (1996). *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts*. Massachusetts: MIT Press.
- Honneth, A. (2002). *Befreiung aus der Muendigkeit: Paradoxien des gegenwaertigen Kapitalismus*. Frankfurt a. M.: Campus Verlag.
- Honneth, A. (2005). Reification: A Recognition-Theoretical View. The Tanner Lectures of Human Values, University of California at Berkley, March 14-16.
- Luhmann N. (1988) *Erkenntnis als Konstruktion*. Bern: Benteli Verlag.
- Luhmann. N. (1995). *Gesellschafts-struktur und Semantik, Band 4*. Frankfurt a.M.: Suhrkamp.
- Luhmann, N. (2007). *La sociedad de la sociedad*. México D.F.: Universidad Iberoamericana, Herder.
- Mäki U. (2005). *Economics Imperialism: Concepts and Constraints. Reader in Advanced Philosophy and Methodology of Economics*. Sage Publications
- Nehamas, A. (1988). Plato and the Mass Media. *The Monist*, 71(2), 214-234.
- Rawls, J. (1997). *A Theory of Justice*. Cambridge: Harvard University Press
- Sciulli, D. (1992). *Theory of Societal Constitutionalism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Taylor, Ch. (1996). *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. Barcelona: Paidós.
- Teubner G. (1989). How the Law Thinks: Toward a Constructivist Epistemology of Law. *Law & Society Review*, 23(5), 727-757.
- Teubner G. (2005). El derecho como sistema autopoético de la sociedad global. Lima: ARA Editores.

Sobre el autor

Gonzalo Bustamante Kuschel es actualmente Profesor de Filosofía Política y Ética Aplicada en la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez (Chile). Doctor en Culture of Economics por la Universidad Erasmus de Rotterdam (Holanda). Entre sus últimas publicaciones se destacan: *Capitalism, CSR, Ethical Behaviour of Rational Entrepreneurship and the Crises of Global Economy: a Schumpeterian Insight* (editor invitado, 2011), *La teoría de Niklas Luhmann como teoría de la libertad* (2011).

gonzalo.bustamante@uai.cl

Contacto

Escuela de Gobierno
Universidad Adolfo Ibáñez
Diagonal Las Torres 2640, Peñalolén
Santiago de Chile

Recibido: Junio 2012

Aceptado: Julio 2012